



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
FUNDACION BAHÍA Y ECOSISTEMA DE COLOMBIA
NIT. 900.734.884-9**

En la ciudad de Cartagena siendo las 10:00 a.m. del día martes, 26 de marzo de 2024, la Asamblea General se reunió, previa convocatoria realizada por el representante legal conforme a los estatutos y la ley.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quorum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea General.
4. Autorización al Representante Legal.
5. Ratificación de la no devolución de aportes de los aportantes
6. Dictamen de Revisor Fiscal Año 2023.
7. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros del Año 2023.
8. Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Revisada la asistencia se constata que estuvo presente en la reunión el 100% de los socios de la entidad.

2. Se procedió a la Lectura del Orden del día y quedó aprobado por unanimidad

3. Designación Presidente y Secretario

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: DIANA DE LA VEGA CESAREO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.022.658.

Secretario: ANDREA PRESUTTI FLOREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.420.951.

4. Autorización a Representante Legal.

El presidente de la reunión toma la palabra manifestando la necesidad que tiene la fundación de acogerse al Régimen Tributario Especial, por lo cual, la Asamblea General autoriza al representante legal para que solicite ante la DIAN o demás organismos correspondientes que la **FUNDACION BAHÍA Y ECOSISTEMA DE COLOMBIA** sea actualizada como una entidad perteneciente al régimen tributario especial.

La Asamblea de General aprueba la decisión por unanimidad.



5. Ratificación de la no devolución de aportes de los fundadores.

La Asamblea de Fundadores ratifica la decisión unánime de todos los asociados o miembros de la **FUNDACION BAHÍA Y ECOSISTEMA DE COLOMBIA** manifestando que los aportes destinados por cada uno de los aportantes a la entidad, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Así mismo, que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Por lo cual, esta entidad cumple con los requisitos y obligaciones para ser readmitida como contribuyente del Régimen Tributario Especial.

6. Toma la Palabra el Revisor Fiscal Andrea Presutti Florez, Revisor Fiscal de la Fundación, el cual Presenta su dictamen a Corte de diciembre de 2023, el cual se anexa a esta Acta

7. Toma la Palabra la Contadora de la Fundación, expone los Estados Financieros a Corte de diciembre de 2023. Los Estados Financieros fueron sometidos a aprobación y estos son aprobados por unanimidad. Se anexa a esta Acta.

8. Aprobación del acta

Finalizada la reunión, se lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Termina la sesión siendo la 1:30 p.m. del día martes, 26 de marzo de 2024.

DIANA DE LA VEGA CESAREO
C.C. No. 52.022.658
PRESIDENTE

ANDREA PRESÜTTI FLOREZ
C.C. No. 1.047.420.951
SECRETARIO